

La Federación de Asociaciones Científicas Médicas de España (FACME), de la que es miembro la AEBM, celebró el pasado 14 de junio sus Jornadas Anuales en Madrid. Informamos a grandes rasgos de su contenido, pues creemos que son temas que pueden interesar a todos los miembros de nuestra Asociación.

Inauguró las Jornadas el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty. Insistió en el papel de las Sociedades Científicas (SSCC) como referencia de las correspondientes especialidades y áreas de conocimiento, ya que agrupan a las personas con mayores recursos científicos e intereses profesionales en cada campo. Aseguró que para él son y serán las instituciones que la Consejería debe consultar y en las que debe apoyarse para las materias que atañan a cada especialidad.

En la primera mesa redonda, moderada por el Dr. Alonso Marín, de la Sociedad Española de Cardiología y vocal de FACME, se expusieron y discutieron los conceptos, realidades y futuro de la formación continuada, el desarrollo profesional continuo y la evaluación periódica de la competencia. El Dr. Alonso Marín y el Dr. Cantero Santamaría, de SEMERGEN, definieron y aclararon cada uno de estos conceptos, haciendo ver las relaciones y las diferencias entre ellos. Se entiende como Desarrollo Profesional Continuo (DPC) el proceso de crecimiento a través del cual una persona que ejerce una profesión va incrementando y perfeccionando su grado de competencia. Implica una dinámica activa de progresión, mantenida a lo largo de toda la vida profesional, en busca de la excelencia de la práctica, adaptando los ámbitos de conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes. Se entiende como Carrera Profesional la trayectoria que sigue una persona a lo largo del ejercicio de su profesión, incrementando su nivel de competencia mediante la experiencia, formación y actividades científicas. Ésta le permitirá realizar una práctica más eficiente y de calidad.

La Dra. Gómez Asorey, Directora Técnica de SEAFORMEC, actualizó la situación de la acreditación de las actividades de formación sanitaria continuada en España. SEAFORMEC es el organismo oficial de acreditación, al que se puede acceder por distintos caminos. Está constituido por representantes del Ministerio de Sanidad, de la Organización Médica Colegial, de la Conferencia de Decanos y de FACME (por tanto, de las SSCC). A su vez, cada Comunidad Autónoma puede tener comisiones propias de formación continuada de las profesiones sanitarias; algunas de ellas disponen o han dispuesto de la acreditación delegada (en Cataluña, hasta 2009). La Dra. Gómez Asorey presentó tablas de evolución de la acreditación, destacando los cambios en el número de actividades solicitantes, en la concesión de créditos, en el aumento de las actividades no presenciales y en la disminución de la duración de las presenciales (actualmente el 78% tiene menos de 20 horas, y se intenta primar su oportunidad, necesidad percibida, contenido, calidad y rigor más que las horas lectivas). Los organismos internacionales correspondientes, en los que se refleja y apoya SEAFORMEC son en Europa la EACCME (European Accreditation Council for Continuing Medical Education), instituida por la UEMS, y en Estados Unidos la ACCME.

La Dra. Pilar de Lucas, de la SEPAR; habló sobre la evaluación periódica de la competencia (recertificación, reacreditación) informando de la situación actual del Proyecto ARA. En este Proyecto se está trabajando desde hace unos 5 años con un número creciente de SSCC, entre las que está la AEBM. Está encaminado a lograr que sean las SSCC quienes ofrezcan la reacreditación a los compañeros que ya estén ejerciendo la especialidad correspondiente después de que la Comisión Nacional de su especialidad haya acreditado o certificado su competencia tras haber completado su programa formativo. La Reacreditación es el proceso de evaluación periódica de los

profesionales ya certificados y en ejercicio, para la verificación del mantenimiento y mejora de la competencia de un profesional. Debe basarse en criterios claramente definidos e interrelacionados con el desempeño profesional y laboral. Es considerada como un instrumento básico para el mantenimiento de la calidad de los profesionales. La Recertificación igualmente consiste en la expedición de un documento acreditativo de haber superado un proceso de este tipo. Si la acreditación consiste en la demostración a l final de la residencia de que el nuevo especialista tiene una competencia profesional suficiente para ejercer su especialidad, la reacreditación es la demostración periódica de que se mantiene la competencia profesional en el ámbito de la propia especialidad. Se basa en distintos apartados de 3 leyes españolas publicadas en 2003. La Ley de Cohesión y Calidad (40, 42), establece que el Ministerio de Sanidad, y las comunidades autónomas en el ámbito geográfico de sus competencias, previo acuerdo en el Consejo Interterritorial, podrán acreditar las entidades de carácter científico, académico o profesional autorizadas para la evaluación de la competencia de los profesionales sanitarios. La LOPS resalta la obligación del profesional de realizar formación continuada y acreditar regularmente su competencia profesional con su correspondiente reconocimiento público. El Estatuto Marco resalta la importancia del desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y el cumplimiento de los objetivos de la organización donde prestan sus servicios y establece las Comisiones de recursos humanos del SNS que deben definir los principios y criterios de homologación entre los diferentes servicios de salud. Además de estos imperativos legales, las razones para que sean las SSCC las que ejerzan la reacreditación son:

- La capacitación profesional y científica es el contenido prioritario de las SSCC.
- El desarrollo de las herramientas de evaluación de competencias y de las aplicaciones informáticas necesarias ya se está produciendo en el marco de las SSCC.
- Todas las SSCC tienen comités de formación continuada y cuentan con personas dedicadas a ellos con capacidad y experiencia contrastadas.
- Los procesos formativos de las SSCC vienen provocando históricamente el interés y la implicación de los profesionales, impregnados con una cultura de calidad y de autoevaluación.
- Al asumir y poner en práctica procedimientos de reacreditación, las SSCC adquirirán prestigio y liderazgo social frente a otras organizaciones, y conseguirán que los profesionales se sientan representados por ellas.

La evaluación que se desarrollará siguiendo el proyecto ARA será en principio voluntaria, siguiendo las motivaciones éticas de cada profesional, para después considerarse una necesidad social, tras lo que constituirá un imperativo legal. No es un examen sino una evaluación formativa, voluntaria, autorizada, específica (con una parte común a las distintas especialidades) y periódica (se estudia si cada 4 – 8 años). Hasta la actualidad se han publicado los documentos ARA-I y ARA-II (con el soporte de la SEIC), se sigue buscando el reconocimiento institucional, con muy buenas perspectivas, y se está en la etapa de formación de expertos dentro de cada SSCC para la elaboración de herramientas objetivas de evaluación de competencia, pilotando a las SSCC que más han avanzado, y contando con la colaboración mutua entre las SSCC.

El Dr. Cantero centró su siguiente intervención en la información sobre el desarrollo y los resultados iniciales del programa de DPC de SEMERGEN (DPC-AP). En resumen, en este proceso se evalúan los conocimientos (cursos y otras actividades formativas), habilidades (resolución de casos clínicos, con esquemas derivados de los ECOE), actitudes (sesiones, rotaciones, implicación en comisiones hospitalarias,...) y desempeño (publicaciones, comunicaciones, docencia,...) de cada profesional, insistiendo en los aspectos con perspectivas de mejora individual. Ofreció la visita a su

web (www.dpcap.es) donde esta información es más completa y desde la que se puede iniciar la visita al proceso de desarrollo profesional, tutelado por mentores y que dispone de un “aula DPC” y de una “biblioteca DPC”. En los 2 - 3 años desde su puesta en marcha se han sometido al proceso unos 2600 médicos, de los aproximadamente 28000 de atención primaria que hay en España.

La segunda mesa redonda de las Jornadas trató de las relaciones entre las SSCC y la industria farmacéutica, centrándose en el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria, que regula el patrocinio de las actividades tanto de cada profesional como de las SSCC por parte de las empresas farmacéuticas. Su moderadora, la Dra. Carmen Valdés y Llorca, Presidenta de SEMERGEN Madrid y Secretaria General de FACME, informó de la relación y colaboración entre FACME (representación de los profesionales agrupados en las SSCC federadas) y Farmaindustria (representación de las empresas farmacéuticas). Presentó un Convenio escrito de colaboración entre ambas entidades y anunció la creación de una Comisión de evaluación para el patrocinio de actividades, que se reunirá al menos dos veces al año para estudiar si la industria debe o no subvencionar las que soliciten las SSCC, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas.

El Dr. Zamarriego Izquierdo, Director de la Unidad de Supervisión Deontológica de Farmaindustria, presentó la versión actualizada del “Código de Buenas Prácticas de Promoción de Medicamentos y de Interrelación de la Industria Farmacéutica con los Profesionales Sanitarios”, cuyo título permite adelantar las materias que contiene. Ofreció ejemplares del mismo y el acceso a través de www.farmaindustria.es. Su aplicación práctica debe basarse en la autorregulación dictada en la Ley 2991/83 de Defensa de la Competencia, artículo 97.5. Sus principales cualidades son la credibilidad y la transparencia, aseguradas mediante las comisiones, como la anunciada con FACME, y en las consultas con asociaciones de pacientes y con las SSCC que corresponda.

Finalizó las Jornadas el coloquio entre el Dr. Avelino Ferrero, Presidente de FACME, y D. Humberto Arnés Corellano, Director General de Farmaindustria. Ambos trataron diferentes aspectos de la colaboración emprendida entre los dos organismos, una visión estratégica en las relaciones de las Sociedades Científicas con la Industria Farmacéutica.